

**EMILIA CASTELLANO BURGUILLO, VICESECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**
(Artículo 17.3 de la Resolución Rectoral 201/2023)

INFORMA

Acuerdo 9/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 15 de febrero de 2024, por el que se aprueban los acuerdos de la Comisión de Postgrado.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 15 de febrero de 2024, aprueba los acuerdos previamente informados por la Comisión de Postgrado, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2024, según se detalla a continuación:

Asuntos urgentes y de trámite

Variaciones e incidencias en las asignaciones docentes de programas académicos.

Desde la aprobación de los correspondientes Planes de Organización Docentes (PODs) al inicio del presente curso académico, se **aprueban las variaciones en la asignación docente** del programa de Máster Universitario que se refiere a continuación, informándose de las mismas:

- Máster Universitario en Agroecología: un Enfoque de Transformación Sustentable de los Sistemas Agroalimentarios. Actas de las Comisiones Académicas de 19 y 25 de enero de 2024.
- Se informa que el Dr. José María Rey Benayas, de la Universidad de Alcalá de Henares asumirá la docencia asumida inicialmente por el Dr. Víctor Ernesto Méndez Gamero (1 ECTS) de la asignatura "Transición agroecológica".
- Se informa que la docencia inicialmente asumida por la Dra. Irene García Rocés (1 ECTS) y la Dra. Marta María Soler Montiel (0,5 ECTS) en la asignatura "Enfoques feministas para la Agroecología", pasan a ser asumidas por los otros dos profesores, también dependientes de la UNI que ya impartían docencia en esta materia. Así, la Dra. Emma Cademartori Siliprandi pasa de impartir 1 a 2 ECTS y el Dr. David Pérez Neira pasa de impartir 0,5 a 1 ECTS.
- Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales. Acta de la Comisión Académica de 17 de enero de 2024.



Se informa que, por motivos sobrevenidos, la profesora Dña. María Dolores Yesares Ortiz (1 ECTS-UNIA) no podrá atender la docencia prevista, debiendo ser asumida por el profesor Dr. Manuel Toscano Macías.

Reajustes de memorias económicas de programas académicos

Con objeto de actualizar algunos conceptos de ingresos y gastos, y sobre la base de una matriculación definitiva en el programa, superior a la inicialmente prevista, **se aprueba el reajuste de la memoria económica** e incrementar los gastos asociados a la docencia de manera acorde a como lo han hecho los ingresos de la matrícula del programa de enseñanzas propias de posgrado que se refiere a continuación:

- Máster de Formación Permanente en Ecografía Clínica (IV edición).
 - Nº de estudiantes previsto: 40.
 - Nº de estudiantes matriculados: 53.

Cancelación de programas de enseñanzas propias de posgrado

De acuerdo con lo expresado en el artículo 4.2 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía, **se aprueba la cancelación** en el presente curso académico 2023-2024 **de los programas de enseñanzas propias de posgrado** que se refieren a continuación, siendo el motivo de ello no haberse alcanzado el número mínimo requerido de estudiantes matriculados para hacer viable su impartición:

- Diploma de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública (III edición)
- Diploma de Especialización en Derecho Español Impartido en Inglés: Estudio de Conjunto (X edición) / Diploma Course on Spanish Law Taught in English: Global Study (X edition)
- Diploma de Especialización en Derecho Societario (XV edición)
- Diploma de Especialización en Relaciones Laborales y Jurisdicción Social (VI edición)

Solicitudes diversas de programas académicos

Seguidamente se muestran solicitudes sobre cuestiones diversas recibidas desde los programas que seguidamente se refieren:

- Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas. Escrito de la dirección de 18 de enero de 2024.

Se aprueba la solicitud presentada por las directoras de este título, la Dra. Gloria Isabel Guzmán Casado y la Dra. Yolanda Mena Guerrero, para que la labor de coordinación académica de los Trabajos Fin de Máster pueda ser retribuida, dada la dimensión y la complejidad alcanzada por este concepto en los últimos años en el ámbito del programa.



- Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación. Acta de la Comisión Académica de 16 de enero de 2024.

Se aprueba la sustitución del actual director del programa, el Dr. Gonzalo Aranda Corral UHU por el Dr. Emilio Congregado Ramírez de Aguilera (UHU).

Solicitudes de prórroga de permanencia en programas de doctorado

Se procede al estudio del acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado que seguidamente se refiere, y **se aprueba la solicitud de prórroga de permanencia** en dicho Programa de los siguientes estudiantes:

- Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación. Acta de Comisión Académica de 31 de enero de 2024.
 - Un estudiante
 - Un estudiante
 - Una estudiante
 - Un estudiante

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Enseñanzas de Doctorado de la Universidad Internacional de Andalucía, sobre la duración de las enseñanzas de doctorado, los cuatros solicitantes, al haberse matriculado en los tres cursos académicos precedentes (2020-21, 2021-22 y 2022-23) a tiempo completo y no haber depositado la tesis doctoral, para continuar en el citado programa han de solicitar un plazo de prórroga de un año más a la Comisión Académica de dicho programa. El informe de la Comisión Académica en este sentido es favorable.

Por otra parte, en la referida acta de 31 de enero de 2024, y tras conocer la Comisión Académica el parecer no favorable de esta Comisión de Posgrado en su sesión celebrada el pasado 22 de enero de 2024 en relación con la solicitud de prórroga de permanencia en los estudios de este programa de Doctorado por parte de los estudiantes D. José Bernardo García Guzmán y Dña. María Isabel De Andrés Pérez, dicha Comisión Académica solicita a la UNIA que trate de buscar una solución para que no sean expulsados del programa y puedan así finalizar sus tesis doctorales.

La Secretaría General, tras estudiar exhaustivamente los expedientes académicos de los estudiantes referidos, ha logrado encontrar un resquicio legal para poder sustentar que puedan finalmente permanecer de manera excepcional en el programa durante este curso académico. Ello supone que necesariamente estos estudiantes deberán depositar sus tesis doctorales como fecha límite el próximo 30 de septiembre de 2024. En caso contrario, desafortunadamente no podrán continuar ya en modo alguno en el programa.

Solicitudes de reconocimiento de créditos

De acuerdo con lo expresado en los artículos 54 (para el caso de las enseñanzas oficiales) y 55 (para las enseñanzas propias) del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía y según el procedimiento establecido en los



artículos 57, 58 y 59 del mismo, **se aprueba el reconocimiento de créditos** de los estudiantes que se refieren seguidamente de materias en el programa de estudios de posgrado que se relaciona, aportando la documentación indicada:

- Máster Universitario en Relaciones Internacionales.
 - Solicitante: **Una estudiante**
 - Documentación:
 - Solicitud de reconocimiento de los créditos de la/s siguiente/s materia/s:
 - “La sociedad internacional contemporánea” (12 ECTS).
 - “Mediterráneo y mundo árabe” (12 ECTS).
 - “Iberoamérica” (13 ECTS).
 - “Europa” (13 ECTS).
 - “Metodología de investigación y recursos de la información” (4 ECTS).
 - “Trabajo Fin de Máster” (6 ECTS).
 - Título de Máster Universitario en Relaciones Internacionales: Mediterráneo y Mundo Árabe, Iberoamérica y Europa (edición del año 2011) por la Universidad Internacional de Andalucía (título propio).
 - Guías docentes de las materias del programa cursado.
 - Acta de la Comisión Académica del Máster, de 19 de enero de 2024, donde se admite reconocer las cuatro primeras materias referidas y no reconocer, en cambio, las dos últimas: la de Metodología de investigación y el Trabajo Fin de Máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

